

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 1-7-94), Fermín Moral Cabezas.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Viceconsejería-Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Política Comunitaria y Programas.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.692.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Código: 621513.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de julio de 1994 (BOE de 29 de julio) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de

quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 14 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

Concursos convocados por Resolución 6.7.1994 (BOE 29 de julio de 1994)

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Didáctica de las Ciencias Sociales- 17

Comisión Titular: Presidente: D.º M.º Fuensanta Guzmán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Angel Pía González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. D. Vicente San José López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D. Francisco Rodríguez Lestegas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D.º Pilar Benejan Arguimbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Carlos Gómez Oliver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio M.º Medina Rivilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D.º M.º Esther Guibert Navaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra. D. Evilasjo Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Trabajo Social y Servicios Sociales - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º Martina M.º Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. D. Angel Sanz Cintora, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. D.º M.º Teresa Zamanillo Peral, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Malagón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Salvador Carrasco Calvo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. D. Miguel Miranda Aranda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. D.º M.º Luisa Vallina Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D.º Dolores Wenjer de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento:
Trabajo Social y Servicios Sociales - 28

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Martina M.ª Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. D.ª Dolores Wenjer de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.ª Esther Villegas Castrillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. José Luis Malagón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Miguel Sabater Rillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. D.ª M.ª Camino Osle Guerediain, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra. D.ª M.ª Teresa Mira Perceval Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. J. Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad de Huelva y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas Generales.**

1.1 Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de Julio y Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

1.2 Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, Ley 30/84 de 2 de Agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3 Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando,

siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4 Sistema de selección. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

a) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.5 Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 20 de Enero de 1995.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

f) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán prestar servicios en la Universidad de Huelva como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad.

2.2 Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.